



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 21/03/2023

VISTO el expediente N° MOSP-E-70142-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de incrementar el Inciso 6 -Activos Financieros-, a los fines de ser aplicados a pagos en concepto de adelanto a Proveedores y contratistas en el marco de la ejecución de la Obra Pública denominada “Instalaciones Intra-Lote de Gas, Barrio Itatí - Quinta 52 – Ushuaia”.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 36 a 37 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 344/23.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| DG |
| FV |
| CFN |

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

| ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 344/23. | | | | | | | |
|--|--|-----------------------|------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|
| Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso | | | | | | | |
| UGC | Responsable | Inciso | Cod. Fto. | Crédito vigente | Aumento | Disminución | Crédito actualizado |
| UC1584 | Ministerio de Obras y Servicios Públicos | 42- Construcciones | 162 | 207.378.044,51 | 0,00 | 13.894.700,40 | 193.483.344,11 |
| UC1715 | Ministerio de Obras y Servicios Públicos | 6-Activos Financieros | 162 | 0,00 | 13.894.700,40 | 0,00 | 13.894.700,40 |
| Totales | | | | 207.378.044,51 | 13.894.700,40 | 13.894.700,40 | 207.378.044,51 |

| |
|--------|
| G.T.F. |
| DG |
| FV |
| CFN |

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.